



FICHA DE LA REGULACIÓN

| I. NOMBRE DE LA REGULACION | | |
|--|--|----------------------------|
| Ley del Notariado para el Estado de Campeche. | | |
| II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA | | |
| EXPEDICIÓN | VIGENCIA | |
| Expedida mediante decreto número 233, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4290, segunda sección, de fecha 9 de junio de 2009. | No se prevé vigencia. | |
| III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN; | IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN; | |
| Poder Legislativo del Estado de Campeche | El Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno. | |
| V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA; | | |
| Modificada mediante Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4295, tercera sección, de fecha 16 de junio de 2009. | | |
| VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO; | VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN; | |
| Ley. | Estatal. | |
| VIII. INDICE DE LA REGULACION; | | |
| Capítulo I Disposiciones Preliminares Capítulo II Del Fiat o Patente de Notario y la Titularidad de una Notaría Sección Primera De los Requisitos para su Obtención Sección Segunda De los Exámenes Capítulo III Del Ejercicio del Notariado y de la Prestación del Servicio Sección Primera Disposiciones Generales Sección Segunda Del Procedimiento Notarial en Materia de Sucesión Legítima y Testamentaria Sección Tercera Del Sello de Autorización Sección Cuarta Del Protocolo, Apéndice e Índice Sección Quinta De las Modalidades del Protocolo Capítulo IV De las Escrituras, Actas, Testimonios y Cotejos Sección Primera De las Escrituras Sección Segunda De las Actas Sección Tercera De los Testimonios Sección Cuarta Del Libro de Registro de Cotejos Sección Quinta Del Extravío, Robo o Destrucción Total o Parcial de Folios, Libros o Apéndices del Protocolo Capítulo V De las Licencias y de la Suspensión de los Notarios Capítulo VI De la Vigilancia e Inspección de Notarías Capítulo VII Del Colegio de Notarios Capítulo VIII Del Archivo General de Notarías Transitorios | | |
| IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN; | | |
| Regular el ejercicio de la prestación del servicio público notarial, y corresponde al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, el control, aplicación y vigilancia de su cumplimiento. | | |
| X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS; | | |
| MATERIA | SECTOR | SUJETOS REGULADOS |
| Administrativo. | Público. | Servicio público notarial. |
| XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN; | | |
| | | |



FICHA DE LA REGULACIÓN

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y

| |
|--|
| |
|--|